

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de julio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramitó la licitación pública N° 2/87 destinada a contratar la provisión e instalación de un grupo electrógeno en el edificio de la Morgue Judicial, sito en la calle Junín N° 760 de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de este Tribunal N° 548 de fecha 25 de junio último se aprobó dicha licitación, resultando adjudicataria -por menor precio válido- la firma "INGENIERIA SUR S.A.", de acuerdo con su oferta obrante a fs. 1336/1465 y por el importe de AUSTRALES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (A 259.600.-), autorizándose además a la Subdirección General de Servicios y Producción -por conducto del Departamento de Arquitectura- a que proceda a formular y suscribir "ad-referendum" de esta Corte Suprema, el respectivo Contrato de Obra Pública (Confr. fs. 1535).-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado al respecto por el citado Departamento a fs. 1551,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el Contrato de Obra Pública -que en original y copia obra a fs. 1547/50 de las presentes actuaciones- suscripto por el Prosecretario Jefe del Departamento de Arquitectura, Arq. Mario Luciano Marelló, en representación del Poder Judicial de la Nación y el Ingeniero Raúl José María Inurrigarro, en su carácter de Director de la firma adjudicataria.-

2°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

ame



JOSE SEVERO CABALLERO